



Base de datos del patrimonio inmueble

Gema Carrera Díaz, Pilar Mondéjar Fernández de Quincoces, Valle Muñoz Cruz, Salud Soro Cañas, Centro de Documentación. Dpto. Desarrollo de la Información

Se presenta la Base de datos de patrimonio inmueble de Andalucía como la culminación de un proceso de integración de distintas bases de datos sectoriales. La nueva aplicación permite, entre otras novedades, la consulta y la carga de información de todo el patrimonio inmueble de Andalucía: patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico. Se estructura en módulos de información comunes y específicos, en función de las distintas disciplinas patrimoniales y permite el análisis de un bien desde esas diferentes perspectivas, de esta manera se enriquece la información del bien cultural y se evita la duplicidad de registros de información. En este capítulo además de los avances logrados, se analiza de forma pormenorizada su estructura y funciones, las fuentes de información que incluye y las entidades registradas.

The Andalusian Unmovable Historic Heritage Database

This chapter presents the Andalusian Unmovable Historic Heritage Database as the culmination of a process of integration of different sectorial databases of Unmovable Heritage. The new application allows, among other innovations, the consultation and uploading of information regarding all Andalusian Unmovable Heritage: Architectural, Archeological and Ethnological Heritage. It is structured in modules with common and specific information, in function of the different heritage disciplines and allows the analysis of a good from these different perspectives, thereby enriching the information available about a Cultural Good and avoiding duplicates of information registers. In addition to the advances achieved, this chapter analyzes in detail its structure and functions, the sources of information that it includes and the entities registered.

La implantación de la base de datos de patrimonio inmueble de Andalucía en 2004 supuso la culminación del proceso de integración de las diferentes bases de datos sectoriales de patrimonio inmueble existentes hasta el momento: ARQUEOS (patrimonio arqueológico), SIBIA (patrimonio arquitectónico) y ETNO (patrimonio etnológico).

El diseño de esta base de datos está en línea con otros trabajos desarrollados por el Centro de Documentación, como la elaboración del Tesouro de Patrimonio Histórico Andaluz, que ya supuso un importante esfuerzo de integración de las distintas disciplinas patrimoniales. Asimismo es reflejo de una trayectoria de evolución hacia una mayor abstracción conceptual, en línea con las recomendaciones internacionales en materia de documentación e información como ya se ha comentado en el capítulo segundo (pp. 30-49), y que resuelve el problema de la duplicidad de información producido por el análisis disciplinar del patrimonio histórico.

El diseño y desarrollo de esta base de datos ha supuesto un avance considerable en la configuración del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) y presenta, entre otras, las siguientes novedades:

Permite la consulta y la carga de información de todo el patrimonio inmueble de Andalucía: patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.

Se estructura en una serie de módulos de información comunes a todas las disciplinas patrimoniales, y otros específicos, que permiten el análisis de un bien desde las distintas perspectivas. De esta manera se enriquece la información del bien cultural y se evita la duplicidad de registros de información.

La aplicación está relacionada con un visualizador cartográfico que integra información alfanumérica y cartográfica de todo el patrimonio inmueble de Andalucía. Está vinculada con la base de datos de ciudades históricas de Andalucía, de manera que facilita la consulta del patrimonio inmueble (elementos de interés) incluido en los límites de la ciudad histórica. También está relacionada con la base de datos de actividades arqueológicas; a través del módulo de conservación-intervenciones se obtiene una información básica sobre todas las actividades

arqueológicas realizadas en el inmueble y desde ahí puede accederse a la base de datos completa de actividades arqueológicas. Por último, también está vinculada con la base de datos de patrimonio mueble, de manera que es posible acceder a información de todos los bienes muebles incluidos en un bien inmueble.

Incorpora el Tesouro de Patrimonio Histórico Andaluz, el lenguaje documental del SIPHA, lo que permite la consulta y la búsqueda de información a través de esta herramienta.

Se ha desarrollado en Visual-Basic sobre Oracle, que es un gestor de bases de datos potente e idóneo para el funcionamiento en red¹. Facilita el acceso no sólo de los distintos organismos de cultura (Dirección General de Bienes Culturales, IAPH y Delegaciones Provinciales), sino también de equipos externos colaboradores. Para ello se ha elaborado una aplicación en Internet (Internet Application Server, IAS).

Estructura y funciones

La base de datos de patrimonio inmueble se estructura en unos módulos comunes de información a todas las disciplinas patrimoniales y en módulos de información específicos² (tabla 1).

El módulo de *Fuentes de información* es común a todas las bases de datos de SIPHA³. Tiene como objetivo el control de todas las fuentes de información que alimen-

Tabla 1

Módulos comunes (a todas las caracterizaciones)	Módulos específicos (de la caracterización etnológica y arquitectónica)
Fuentes de información del registro	Análisis funcional (espacio) Análisis funcional (actividades)
Identificación-descripción	
Localización	
Planeamiento	
Protección	
Conservación-intervención	
Información bibliográfica	
Información documental	
Información gráfica	

tan el sistema. En este módulo también se incluyen las actividades o actuaciones responsables de las modificaciones de la información o de la incorporación de nuevos registros en el sistema.

El módulo de *Identificación y descripción* incluye los campos necesarios para la identificación y descripción de un inmueble desde cualquiera de las disciplinas patrimoniales o caracterizaciones: patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico (figura 1). El programa contempla que un mismo bien pueda analizarse desde cualquiera de estas disciplinas, activándose y desactivándose algunos campos en función de la caracterización seleccionada. En este módulo se incluyen, en primer lugar, datos básicos de identificación y descripción del bien (denominación, otras denominaciones, provincia, municipio, tipologías, actividades, periodos históricos, cronología, estilos, agentes, etc.) y, en segundo lugar, los códigos de entidades patrimoniales relacionadas con la entidad registrada (códigos relacionados), a través de relaciones de tipo jerárquico y asociativo. Por ejemplo, relaciones jerárquicas entre una parte de un inmueble y el inmueble y relaciones asociativas entre inmuebles que presenten características comunes o entre un inmueble y una actividad etnológica, etc.

El módulo de *Imágenes* permite acceder a las imágenes digitales asociadas al inmueble, e incluye unos datos mínimos de identificación de la imagen, en concreto el título y el número de registro.

El módulo de *Localización* completa los datos de localización del módulo de identificación y descripción. Incluyendo, por un lado, datos administrativos (entidad local menor, otros municipios, etc.), datos de ubicación (dirección, vías de acceso, etc.), información de la planificación territorial (estructura supramunicipal, unidades territoriales y subunidades, que se corresponden con la clasificación territorial establecida en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía-POTA), etc. (figura 2).

El módulo de *Delimitación* recoge información sobre la delimitación del bien y del entorno. En concreto campos como coordenadas, delimitación catastral, justificación de la delimitación, delimitación literal, etc. (figura 3).

El módulo de *Protección* incluye información relativa al estado de protección (incoado, declarado, inscrito), figu-

1. Módulo de Identificación y descripción

2. Módulo de Localización

3. Módulo de Delimitación

4. Módulo de Protección

ra de protección (BIC, Catálogo General, etc.) y tipología jurídica, junto con información relacionada con la disposición y su publicación, justificación de la protección, instrucciones particulares, titularidad, etc. (figura 4).

El módulo de *Planeamiento* recoge, en primer lugar, información sobre el planeamiento tanto general como de desarrollo que rige en el municipio en el que se encuentra el bien (código de planeamiento, clase, figura, tipo, denominación, fecha aprobación definitiva, etc.) y, en segundo lugar, incluye información referente a la protección del inmueble desde el planeamiento urbanístico (catálogo, ámbito, denominación catálogo, nivel de protección, definición del nivel de protección, etc.) (figura 5).

5. Módulo de Planeamiento

El módulo de *Conservación-intervención* consta de tres apartados; el primero recoge unos datos generales de conservación (estado de conservación, factores de alteración, medidas adoptadas, prioridad de la intervención, etc.) y posibilita el acceso a un módulo de más información sobre conservación que permite realizar un análisis detallado de las partes afectadas del inmueble según las distintas unidades funcionales. El segundo apartado incluye los datos de las intervenciones de conservación realizadas al inmueble (título del proyecto, tipo de intervención, unidades afectadas, descripción, agente, presupuesto, año inicio obra, año fin obra, etc.). Por último, el tercer apartado recoge una información básica sobre las actividades arqueológicas realizadas en el inmueble (nº expediente, modalidad, tipo, director, etc.) y permite el acceso a la base de datos completa de actividades arqueológicas (figura 6).

6. Módulo de Conservación-intervención

El módulo *Documentación* presenta tres submódulos de información bibliográfica, documental y gráfica, que incluye los datos básicos de identificación de los documentos relacionados con el inmueble analizado. Estos módulos son una versión reducida de las bases de datos documentales del Centro de Documentación como ya se ha comentado en el segundo capítulo.

Los módulos de *Análisis funcional de actividades y del espacio* se introdujeron para la integración en el sistema de los bienes etnológicos y no se activan con la caracterización arqueológica. Estos módulos recogen los aspectos de los bienes más relacionados con la metodología antropológica: actividades y agentes relacionados con el inmueble (análisis de las actividades) y, por otro lado, los relacionados con la orga-

nización y valoración del espacio según su uso social o las creencias y prácticas relacionadas (análisis funcional del espacio).

El módulo de *Análisis funcional de actividades* incluye los siguientes campos: actividades, términos locales, temporalidad, descripción de actividades, transmisiones (tenencia, transmisión, observaciones sobre los sistemas de tenencia y transmisión), agentes (tipo de agente, descripción de los agentes) (figura 7).

El módulo de *Análisis funcional del espacio* permite profundizar en la concepción y uso social del espacio. Incluye los siguientes campos: unidades, grado de acceso, espacios multifuncionales o no, organización funcional del espacio, transformaciones en los usos del espacio, transformaciones en la estructura, descripción del entorno creado, prácticas y creencias asociadas al uso, valoración de los usuarios y valoración global del inmueble (figura 8).

La base de datos tiene cuatro módulos funcionales: Altas/Modificaciones, Consultas/Informes, Validación y Administración. A través del módulo de *Altas/Modificaciones* se comprueba, en primer lugar, si el bien cultural ya existe en el sistema; en ese caso se puede añadir o modificar información del registro. Si el bien cultural no existe, se procede a darlo de alta y el sistema le asignará un código SIPHA⁴.

El módulo de *Consultas/Informes* presenta distintas modalidades de consulta:

Consultas predeterminadas, que incluye una serie de opciones fijas que responden a aquellas peticiones o consultas tipo más frecuentes en el servicio de información (búsqueda geográfica, tipología jurídica, protección, etc.)

La consulta libre, que presenta una pantalla común para ciudades y patrimonio inmueble que permite realizar una consulta de tipo territorial o ir acotando la consulta a través de un encuadre territorial. Una vez realizado el encuadre territorial, puede optarse por realizar una consulta más específica de ciudades o patrimonio inmueble y, al optar por patrimonio inmueble, hay que especificar si la búsqueda será por todas o por alguna de las caracterizaciones en particular. Incluye un formulario de consulta común, para las tres caracterizaciones, y formularios específicos para

7. Módulo de Análisis funcional de actividades

8. Módulo de Análisis funcional del espacio

9. Pantalla de consulta de patrimonio inmueble

cada una de ellas. Este tipo de consulta libre permite la búsqueda de información por un gran número de campos de la base de datos, aunque sólo es posible la búsqueda por operadores booleanos entre campos diferentes (figura 9).

Consulta avanzada, que permite la búsqueda por operadores booleanos dentro del mismo campo y entre campos diferentes.

Por último, la base de datos permite dos modalidades de búsqueda: búsquedas específicas (a través de cajas de lista) y búsquedas genéricas (a través del tesoro).

Respecto a la recuperación de la información, la base de datos dispone de distintos tipos de listados e informes de salida, de acuerdo con las necesidades detectadas en las áreas temáticas y el servicio de información del Centro de Documentación. En concreto contempla distintos modelos de listados (con y sin coordenadas, con y sin datos de protección, etc.) y tres tipos de informes: un informe básico y otro informe completo (en ambos casos con y sin imagen, con y sin coordenadas, etc.) y un informe específico para catalogaciones genéricas.

La función de *validación* consiste en el control de calidad de la información incorporada al sistema, de manera que mientras la información no haya sido validada no puede ser consultada por ningún usuario.

La función de *administración* permite la creación y control de distintos perfiles de usuarios con acceso a todas o determinadas funciones del sistema (carga, consulta, validación, etc.). Desde este módulo se realiza también la actualización de las tablas de mantenimiento del sistema y dispone de un pequeño módulo de estadísticas que facilita unos datos básicos sobre su funcionamiento.

Fuentes de información

En 2004 cuando se implanta el nuevo sistema integrado se volcó toda la información existente en las distintas bases de datos sectoriales; desde entonces hasta la actualidad la base de datos se sigue alimentando por equipos externos, proyectos, etc. Analicemos la información de patrimonio inmueble existente de acuerdo con cada caracterización.

Patrimonio arqueológico

Incluye unos 12.000 registros de yacimientos o unidades arqueológicas distribuidos por todo el territorio de Andalucía.

Las fuentes de información son fundamentalmente (gráfico 1):

El Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía (IYAA, que fue la primera fuente que se volcó en el sistema; de él procedía el mayor volumen de datos y el que tenía una cobertura total de la Comunidad Autónoma. Del inventario en papel contamos con dos versiones o fases: a la primera fase corresponde el mayor volumen de información, es el primer inventario que se realizó a partir del traspaso de las competencias en materia de cultura de la Administración Central a la Autonómica. Está basado sobre todo en datos bibliográficos y muy poca de la información está contrastada sobre el terreno. El número de fichas existentes para toda la comunidad autónoma es de 7.443 y, a pesar de que la información contenida en ellas en muchos casos es escasa, han constituido y constituyen el punto de partida para posteriores revisiones. La segunda fase comenzó a partir de 1992 cuando la Dirección General de Bienes Culturales diseñó una nueva ficha más completa que la anterior en la que se incluyeron datos sobre el planeamiento y grado de protección de los yacimientos y se mejoraron aspectos como su localización y delimitación. Además, se incorporaron anexos bibliográficos, normativas urbanísticas municipales y planimetría detallada para cada yacimiento con delimitaciones poligonales. El número de yacimientos catalogados con esta nueva ficha es de 2.963. A pesar de que no es un gran número, el volumen de información se incrementó y cualificó de forma considerable.

El Catálogo de yacimientos con pinturas rupestres en Andalucía, elaborado por Martí Màs Cornellà en 1995, incluye 495 registros. Las únicas provincias que no cuentan con este tipo de yacimientos son Huelva y Sevilla.

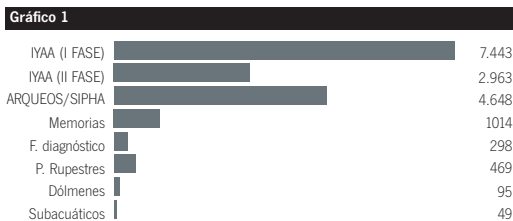
La Carta del Riesgo Antrópico del Patrimonio Arqueológico Subacuático de Andalucía, realizada por el Centro de Arqueología Subacuática (CAS) que incluye 49 registros.

Expedientes de declaración de BIC. Paralelamente al volcado de la información del inventario, se abor-

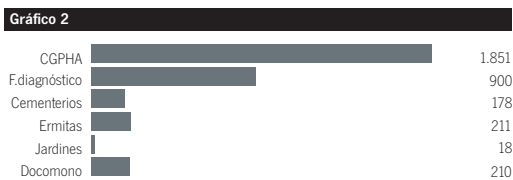
dó a modo de prueba la informatización de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural o inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Para las provincias de Sevilla y Huelva la información se cualificó considerablemente puesto que se utilizó la documentación completa de los expedientes. Para el resto de las provincias la información es menor dado que procede de las publicaciones oficiales (BEO/BOJA). Esta información se va cualificando y depurando de forma continuada.

Expedientes de intervenciones arqueológicas. En el gráfico referido a las diferentes fuentes de las que se nutre el sistema, puede apreciarse que, después del inventario, la siguiente fuente que destaca frente al resto es la que procede de los expedientes de intervenciones arqueológicas (tanto sistemáticas como de urgencia). Esto se debe a que una vez finalizado el proyecto de informatización del inventario, desde el Centro de Documentación se abordó el Proyecto Integral del Patrimonio Arqueológico del Área Metropolitana de Sevilla; se trataba de una experiencia piloto en la que se quería comprobar cómo variaban los datos en un territorio reducido si lo documentábamos con información de intervenciones arqueológicas no procedentes del inventario. Para llevarlo a cabo, se tuvo que manejar un gran volumen de información que planteó una problemática diversa. El primer paso dado fue, por un lado, consultar los distintos planeamientos urbanísticos municipales y la información arqueológica que contenían. Por otro lado, se consultó el Sistema de Información de Actividades de Gestión Patrimonial, y dentro del mismo, los Programas de Protección e Investigación del Patrimonio Histórico para hacer una valoración global del volumen de información que se tendría que manejar.

Catálogo de dólmenes de la provincia de Sevilla, relativo a estructuras funerarias de toda la provincia, por lo que en el proyecto metropolitano antes mencionado no se incluyó toda la información contenida en él. Por este motivo, una vez finalizado ese proyecto, se decidió completar la información de los dólmenes. El catálogo comprendía la documentación de 95 estructuras dolménicas de la provincia, una buena parte de ellas, las que físicamente estaban bien conservadas, se documentaron de forma exhaustiva. Los investigadores que realizaron el catálogo crearon una ficha muy completa que no tenía ningún parecido a las de otros inventarios y en las que



Fuentes de patrimonio arqueológico



Fuentes de información de patrimonio arquitectónico



Fuentes de Información de patrimonio etnológico

se describía cada dolmen de forma general y también cada parte de su estructura de forma individual.

Otras fuentes (ARQUEOS-SIPHA). Desde el año 1998 se comenzó a usar la base de datos como soporte para hacer revisiones y actualizaciones de la información de la que dispone el sistema. Se inició lo que podríamos llamar una tercera fase del inventario que duró dos años y después, desde el año 2000, se realizaron actualizaciones con vistas a la protección con catalogaciones genéricas colectivas. Las fuentes con las que estos trabajos se han llevado a cabo son documentales, bibliográficas y gráficas, y todas ellas, junto con el reconocimiento directo, han generado 4.648 nuevas fichas/registros de entidades arqueológicas.

Patrimonio arquitectónico (gráfico 2)

Ante la inexistencia de un inventario de patrimonio arquitectónico, la base de datos se alimenta en un principio de todos los bienes inmuebles incluidos en el Plan General de Bienes Culturales (1989) que recogía los bienes protegidos y todos aquellos con algún interés patrimonial. Posteriormente se incorporaron los procedentes del registro de BIC del Ministerio de Cultura, con la inclusión de la arquitectura defensiva declarada BIC por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

En la actualidad existen alrededor de 4.310 registros, de los cuales 1.850 son inmuebles que tienen algún tipo de protección en el Catálogo General de Patrimonio Histórico; el resto son inmuebles considerados de interés en el Plan General de Bienes Culturales (1989) o dados de alta a través de las distintas fuentes de información utilizadas para la alimentación del sistema, que se exponen a continuación.

Catálogo General de Patrimonio Histórico. Se vaciaron e informatizaron los distintos expedientes de Declaración de Bien de Interés Cultural y de Inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico, del Servicio de Protección de la Dirección General de Bienes Culturales. Esta información sobre los inmuebles protegidos se sigue actualizando periódicamente mediante las determinaciones de protección que aparecen en las publicaciones en prensa oficial (BOE, BOJA).

Los catálogos de planeamiento urbanístico de los municipios del Área Metropolitana de Sevilla, Cádiz y Huelva (794 registros).

Fichas diagnóstico del Servicio de Conservación de la Dirección General de Bienes Culturales. Se informatizaron los datos básicos de estas fichas, digitalizándose las imágenes de las mismas (una por inmueble). Dichos datos supusieron un nivel de cumplimentación del 57 %.

Inventario de cementerios andaluces. La sistematización e informatización del Inventario de Cementerios Andaluces surgió de la colaboración entre el IAPH y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, debido al interés existente en ir incorporando al sistema los distintos inventarios elaborados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. También se digitalizaron las imágenes de dicho inventario y se incorporaron a la base de datos. Este inventario supuso un total de 178 registros.

Inventario de bienes muebles de las ermitas de las provincias de Córdoba y de Sevilla de la Dirección General de Bienes Culturales. De estos inventarios se volcó la información relativa a los inmuebles, se digitalizaron las imágenes del inventario y se incorporaron a la base de datos.

Inventario de jardines patrimoniales de la provincia de Cádiz del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

Catálogo de arquitectura del Movimiento Moderno en Andalucía. Al aceptar el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico la competencia de representación del Docomomo Ibérico en el ámbito de Andalucía Occidental, surgió como primer cometido la elaboración de una lista de obras del Movimiento Moderno a someter a la discusión del Comité de Registro. Este proyecto se asumió en 1996 y enseguida se propuso la ampliación del horizonte de trabajo. Así se concibe la elaboración de un Catálogo Andaluz de Arquitectura Moderna, como ampliación del listado propuesto al Comité de Registro. El límite se estableció en la cifra de 200 obras en la totalidad de la región. Se procedió entonces a la documentación de estas obras y a la incorporación de sus datos al SIPHA. Al catálogo inicial de 200 inmuebles se han añadido algunos que corrían peligro de desaparición inminente.

En un principio solamente cuatro edificios racionalistas contaron con un reconocimiento institucional y formaban parte del Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía. Esta escasa presencia no reflejaba la continua vigencia de la arquitectura moderna ni la movilización general en defensa de su patrimonio edificado.

En el año 2001 el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales procedió a la inscripción genérica colectiva de 16 bienes Manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno, expediente pionero en tutelar inmuebles exponentes de esa arquitectura de aún escaso reconocimiento social, por su proximidad cronológica y con mayor riesgo de destrucción. Actualmente, de los edificios que componen el Catálogo de Arquitectura del Movimiento Moderno, 41 están protegidos; 16 de ellos por la Inscripción Genérica Colectiva de 26 de septiembre de 2001; otros 5 por otras resoluciones individuales, y, recientemente se han incoado genéricamente otros 21 inmuebles de Jaén, Córdoba, Huelva, Almería y Granada para su inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía y próximamente se hará lo mismo con varios inmuebles de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Trabajo de investigación llevado a cabo en 1996 a través del Departamento de Teoría y Composición Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, consistente en el desarrollo de la información de los bienes ubicados en la Aglomeración Urbana de Sevilla y en el desarrollo general del módulo de Análisis Físico-Constructivo (con esa tarea se realizó



10. Torregarcía, Almería. IAPH

el estudio del Convento de Santa Inés como modelo para el desarrollo del citado módulo de análisis).

Intervenciones y planimetría informatizada de los inmuebles protegidos de la provincia de Sevilla, en colaboración con la Fundación para la Investigación y la difusión de la Arquitectura (Fidas). La Fundación FIDAS y el IAPH mantienen un convenio de colaboración que se remonta a 1997, con el objeto de documentar las intervenciones realizadas sobre el patrimonio inmueble protegido de la provincia de Sevilla. Producto de esta colaboración surgió una primera publicación digital restringida a las intervenciones sobre los edificios declarados Bien de Interés Cultural del municipio de Sevilla. De acuerdo con esta colaboración actualmente se están documentando las intervenciones sobre edificios protegidos en los municipios de Carmona, Écija y Osuna.

Documentación bibliográfica. Para complementar registros de los que poseemos poca información se ha recurrido a la consulta de información bibliográfica.

Patrimonio etnológico

Respecto al patrimonio etnológico, la base de datos contiene 3.822 registros de diferentes tipologías funcionales procedentes de la base de datos de patrimonio etnológico (ETNO), teniendo como fuente de información princi-

pal el Inventario de Arquitectura Popular de Andalucía, seguido de los bienes inscritos en el CGPHA y, en mucha menor medida, memorias de investigación, bibliografías, monografías, estudios concretos (gráfico 3).

Inventario de Arquitectura Popular de Andalucía. La fuente principal de información para los bienes etnológicos en el SIPHA es el Inventario de Arquitectura Popular de Andalucía que se realizó en tres campañas sucesivas entre 1993 y 1997 por el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

En la primera fase (1992-1993), se inventariaron inmuebles cuyo uso prioritario fuera la producción o transformación (bodegas, lagares, molinos, almazaras, fábricas, cortijos, haciendas...) y se siguió un criterio más extensivo, cubriendo más del 60% del territorio andaluz. Se localizaba e identificaba el inmueble en sus rasgos más generales. Pecó de falta de unanimidad de criterios, y en una individualización de criterios a nivel de presentación y contenidos.

En las otras dos fases, dedicadas respectivamente a la vivienda (1995) y a los inmuebles y espacios de sociabilidad (1996-1997), se siguió un criterio más intensivo definiendo una serie de comarcas e inventariándose aproximadamente un 30% del territorio de Andalucía. En estas fases se siguió un criterio valorativo a partir del conocimiento in situ de las poblacio-

nes y recogiendo las tipologías dominantes. Se empleó como marco contextual el criterio territorial: los bienes se estudiaban contextualizados en el marco socioeconómico y cultural de la comarca. Ello permitiría establecer criterios comparativos entre unas poblaciones y otras, reflejando las similitudes y diferencias en razón de la diversidad de recursos naturales y riqueza de experiencias histórico culturales vividas por el pueblo andaluz (se tienen en cuenta características ecológicas, actividades económicas predominantes, articulación de los núcleos urbanos, etc.). En el caso de las viviendas se atendió también a la variable socioeconómica, reflejando las diferencias entre los sectores sociales en relación con la propiedad de la tierra: viviendas del sector jornalero, medianos propietarios o grandes propietarios.

Era muy importante, y esto ha influido en la configuración actual de la base de datos (módulos de análisis funcional), el hecho de que para la descripción etnográfica de un edificio se deben recoger tanto las características de los componentes arquitectónicos (materiales, estructura, distribución de espacio), como su uso funcional (actividades económicas desarrolladas en el interior de las viviendas, actividades cotidianas de carácter doméstico, y usos y prácticas simbólicas asociadas con los espacios).

Catálogo General de Patrimonio Histórico. En SIPHA se han dado de alta aproximadamente 380 bienes con

caracterización etnológica procedentes del vaciado e informatización de los distintos expedientes de Inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico, del Servicio de Protección de la Dirección General de Bienes Culturales. Esta información sobre los inmuebles protegidos se sigue actualizando periódicamente mediante las determinaciones de protección que aparecen en las publicaciones en prensa oficial (BOE, BOJA).

Entidades patrimoniales

La base de datos integra tres bases de datos sectoriales con características y trayectorias diferentes que determinan las entidades patrimoniales dadas de alta en el sistema.

Patrimonio arqueológico

Una vez que se volcaron en el sistema los diferentes Inventarios/Catálogos, se contabilizaron aproximadamente 12.000 entidades arqueológicas. Todas ellas se registraron de forma individualizada sin tener en cuenta que algunos correspondían a sitios arqueológicos, otros eran partes de sitios, etc. En este sentido se formuló una clasificación de entidades arqueológicas que se expresaron en cuatro categorías fundamentales: *hallazgo aislado*, *unidad arqueológica*, *Sitio Arqueológico* y *Zona arqueológica*.

11. Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada. IAPH



El *hallazgo aislado* hace referencia al lugar en el que se han localizado bienes muebles o elementos arquitectónicos dispersos no asociados a sitios arqueológicos e/o inventariados antes de ser interpretados para proceder a dicha asociación.

En relación con la *unidad arqueológica*, pueden ser objeto de registro en la base de datos aquellas entidades arqueológicas que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

Criterio legal. Se darán de alta siempre como unidad arqueológica aquellas entidades arqueológicas que, aún formando parte de una entidad arqueológica más amplia, estén protegidas (declaradas/incoadas como BIC o inscritas/incoadas en el CGPHA) de forma independiente. Ejemplo: Sitio Arqueológico Torre de la Albolafia, donde existen restos de un asentamiento de época romana y una torre medieval, pero legalmente sólo la torre se encuentra declarada como Bien de Interés Cultural. Se le asignará un registro y número de código independiente al conjunto de evidencias arqueológicas y otro a la unidad arqueológica Torre de la Albolafia.

Criterio urbanístico. Pueden darse de alta como unidad arqueológica aquellas entidades arqueológicas que, conocidas como resultado de la ejecución de intervenciones en parcelas urbanas o edificios históricos u otro medio, estén incluidas en el ámbito del asentamiento histórico de la ciudad correspondiente.

Ejemplo: Sitio arqueológico Sevilla, Calle Guzmán El Bueno, 6-8 y Calle Castelar, 22. En este caso se dará de alta a Sevilla como sitio arqueológico y las unidades arqueológicas que sean necesarias.

Criterio funcional. Se darán de alta, según el criterio del catalogador, como unidad arqueológica aquellas entidades arqueológicas que, aún formando parte de una entidad arqueológica más amplia, presenten unas características “macrofuncionales” claramente diferenciadas del resto de las entidades del sitio arqueológico del que forma parte, de manera que, por un lado, permitan realizar su caracterización de forma más completa dándoles de alta como registro independiente. Ejemplo: Acinipo, Necrópolis Norte, Necrópolis Sur, Ruinas del teatro romano. El catalogador dio de alta la ciudad romana de Acinipo y también las tres unidades arqueológicas señaladas para proceder a su más específica descripción y delimitación. En segundo lugar, se encuentren lo suficientemente distantes en el espacio como para proponer diferentes modalidades de actuación arqueológica preventiva en el caso de afecciones de carácter urbanístico. Ejemplo: Complejo alfarero El Fontanar, El Fontanar I, El Fontanar II; el catalogador delimitó un área de alta concentración de materiales cerámicos y estructuras relacionadas con la actividad alfarera en época romana como sitio arqueológico y, del mismo modo, delimitó dos hornos cerámicos reconocibles en superficie, uno de ellos incluso excavado y visitable.

12. Hospital de San Juan de Dios, Granada. IAPH



El *sitio arqueológico* es el ámbito territorial caracterizado por la continuidad física de restos materiales de actividades humanas, o con incidencia directa en la correcta interpretación de las mismas, para cuyo análisis sea fundamental el empleo de la metodología arqueológica. Ejemplos: Ciudad Ibero-romana de Ocurrir; Zona Arqueológica de Huelva; Complejo alfarero Olivar de los Valencianos.

Por último se define como *área arqueológica* al conjunto de sitios arqueológicos que se integran en un territorio conformando un paisaje que por sus valores culturales y ambientales presentan características diferenciadas. Ejemplo: Zona Arqueológica de Otiñar. El área de protección propuesta para la Zona Arqueológica de Otiñar (Jaén) se delimita en razón no sólo de sus valores arqueológicos, sino también etnológicos y ambientales. De este modo se ha delimitado una amplia área para su protección y un total de 14 sitios arqueológicos, entendiéndose que los bienes integrados en el área delimitada cobran sentido mediante la interpretación histórica del territorio en el que se integran.

Patrimonio arquitectónico

Tras el análisis de la información de patrimonio arquitectónico volcada en el sistema, resultado de las fuentes de información descritas (Catálogo General de Patrimonio Histórico, inventarios sectoriales de cementerios, ermitas, Docomomo, etc.), observamos que se han dado de alta las siguientes entidades:

Entidades no patrimoniales, entidades sin valor patrimonial que contienen bienes muebles incluidos en el Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica.

Entidades patrimoniales arquitectónicas: inmuebles y partes de inmuebles.

En el caso de las entidades patrimoniales, son dos los criterios seguidos a la hora de dar de alta en el sistema: el criterio funcional y el criterio legal.

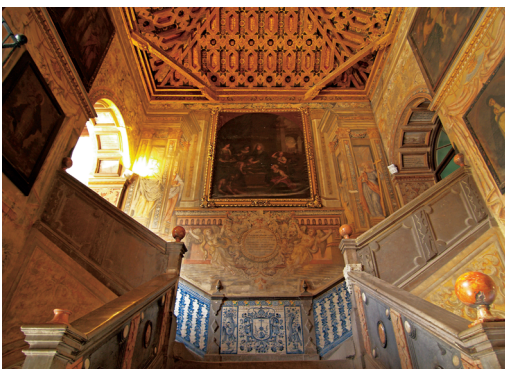
Según el criterio legal, se han dado de alta en el sistema aquellas entidades patrimoniales que, aún formando parte de una entidad patrimonial mayor,



13. Bubión, Las Alpujarras, Granada. IAPH



14. Ermita Virgen de la Peña. Puebla de Guzmán, Huelva. IAPH



15. Palacio de Carlos V, Granada. IAPH



16. La Alhambra, Granada. IAPH

estén protegidas de forma independiente (declaradas/incoadas como BIC o inscritas/incoadas en el CGPHA), de acuerdo siempre con el criterio que en cada caso ha sido adoptado por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la DGBC. Así podemos encontrar en el sistema entidades patrimoniales como iglesias, conventos, torres, patios, puertas de murallas, etc.

De acuerdo con el criterio funcional, han sido dadas de alta en el sistema todas aquellas entidades patrimoniales que presentan unas características funcionales claramente diferenciadas. En el caso de Docomomo, se han dado de alta tanto inmuebles de ámbito edificatorio como territorial, en base a criterios basados en la agrupación de contenidos, tipologías, épocas, autores, desarrollo regional y necesidad de preservación. Así podemos encontrar edificios como la Casa Duclós o el Cine Rábida, junto a otros como el conjunto de viviendas Los Diez Mandamientos, o la Ciudad Sindical de Vacaciones de Marbella, las barriadas Huerta de Mena y La Esperanza en Huelva, o la Ciudad Jardín de Almería.

Patrimonio etnológico

Del análisis de la información volcada en el sistema se concluye que se han dado de alta entidades patrimoniales etnológicas inmuebles y partes de inmuebles, de acuerdo con dos criterios: criterio legal y criterio funcional/territorial.

Con el criterio legal, se han dado de alta en el sistema aquellas entidades patrimoniales, que aún formando parte de una entidad patrimonial mayor, estén protegidas de forma independiente (declaradas/incoadas BIC o inscritas/incoadas en el CGPHA), de acuerdo siempre con el criterio que en cada caso ha sido adoptado por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la DGBC. Así podemos encontrar en el sistema entidades patrimoniales como aljibes, pozos mineros, corrales de vecinos o conjuntos de elementos inmuebles de ámbito edificatorio o territorial como la Huerta de Pegalajar.

De acuerdo con el criterio funcional/territorial han sido dadas de alta en el sistema todas aquellas entidades del Inventario de Arquitectura Popular, que presen-



17. Estación de autobuses de Almería. IAPH

taban unas características funcionales claramente diferenciadas siguiendo los criterios de agrupación marcados por este inventario: inmuebles cuyo uso prioritario fuera la producción o transformación (1ª fase) o los dedicados respectivamente a uso residencial (2ª fase) o de sociabilidad (3ª fase). Este criterio funcional era tan importante como el territorial. Es decir, se daban de alta los inmuebles que respondieran a unas características morfológicas y funcionales claramente diferenciadas por las características socioeconómicas y ecológicas del territorio (comarca histórico-cultural) en el que se encontraban.

Conclusiones

En el capítulo final de esta monografía se plantean una serie de estrategias y retos de futuro que son extensivas a todas las bases de datos que componen el SIPHA (ver pp. 220-233), sin embargo nos parece oportuno concluir este capítulo con dos reflexiones sobre la base de datos del patrimonio inmueble. En primer lugar, la alimentación y cualificación de su información va a venir dada por dos estrategias complementarias; por un lado, la integración de SIPHA en el Sistema de Información para la gestión de Bienes Culturales MOSAICO favorecerá la incorporación de información de patrimonio inmueble procedente de la gestión patrimonial. Y, por otro lado, el Centro de Documentación deberá continuar siendo activo en la formulación de proyectos de documentación del patrimonio histórico en colaboración con otros organismos e instituciones (Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, etc.) que enriquezcan el conocimiento y la transferencia de información a la sociedad en general.

En segundo lugar, ante la integración de SIPHA y MOSAICO se está de nuevo en un proceso de revisión conceptual de las diferentes bases de datos que componen el SIPHA y por tanto de la base de datos de patrimonio inmueble. Ante la necesidad de normalización y homogeneización de los criterios, el Centro de Documentación ha elaborado una propuesta consensuada sobre entidades patrimoniales que deben darse de alta en el nuevo sistema de información y está revisando también, en base a esta clasificación, su modelo de datos (ENTIDADES, 2005). Esta propuesta respeta la clasificación incluida en el Tesoro de Patrimonio Histórico Andaluz, que fue elaborada por representantes de la Universidad, museos, y del IAPH, y refrendada a su vez por la Comisión de Seguimiento del Tesoro; está en

línea con la clasificación incluida en SIPHA, aunque con algunas variaciones, e incluye los siguientes tipos:

Ámbitos/zonas o áreas culturales/patrimoniales. Son espacios que contienen a otras entidades patrimoniales inmuebles y/o actividades de interés etnológico, a cuyo valor se asocian otros que pueden ser simbólicos, naturales, históricos, paisajísticos, etc. Podrá contener sitios arqueológicos, inmuebles de ámbito territorial, inmuebles de ámbito edificatorio y hallazgos aislados.

Sitios/yacimientos arqueológicos. Lugar espacialmente definido caracterizado por la *continuidad física de restos materiales* de actividades humanas, o con incidencia directa en la correcta interpretación de las mismas, para cuyo análisis sea *fundamental* el empleo de metodología arqueológica. Un sitio arqueológico podrá contener una o varios inmuebles de ámbito territorial y de ámbito edificatorio, así como entidades muebles y contextos estratigráficos.

Hallazgo aislado. No incluido como tal en el Tesoro. Se define como aquel lugar en el que se han localizado muebles o elementos arquitectónicos dispersos no asociados a sitios arqueológicos e/o inventariados antes de ser interpretados para proceder a dicha asociación. Contiene entidades patrimoniales muebles.

Inmuebles de ámbito territorial. Son las entidades patrimoniales que se adaptan a las tipologías funcionales recogidas bajo esta categoría en el Tesoro de Patrimonio Histórico. Cada inmueble de ámbito territorial se asociará a una tipología funcional, podrá contener inmuebles de ámbito territorial, de ámbito edificatorio y hallazgos aislados.

Inmuebles de ámbito edificatorio. Son los que se recogen bajo esta categoría en el Tesoro de Patrimonio Histórico. Cada inmueble de ámbito territorial se asociará con una tipología funcional y podrá ser contenido por áreas patrimoniales, sitios arqueológicos e inmuebles de ámbito territorial.

Las entidades inmuebles que habían sido registradas en SIPHA como unidades arqueológicas con un criterio legal o urbanístico, que no se corresponden con los tipos funcionales definidos, se asociarán a los expedientes administrativos que correspondan: expedientes de protección y expedientes de investigación (actividades arqueológicas).

Notas

¹ Las bases de datos sectoriales se habían desarrollado en Access y Visual-Basic sobre Access.

² Para ampliar el análisis de los módulos de la aplicación se pueden consultar las Normas de cumplimentación de la base de datos de Patrimonio Inmueble, incluidos en los Anexos de este Cuaderno.

³ En el capítulo segundo (pp. 30-49) se analizan los módulos comunes a todas las bases de datos del SIPHA: Fuentes de Información, Códigos relacionados, Imágenes, Protección y Documentación.

⁴ Sobre el sistema de codificación del SIPHA puede consultarse el capítulo segundo (pp. 30-49).

Bibliografía

BARRIONUEVO CONTRERAS, F.; SALAS

ÁLVAREZ, J. (2000) El catálogo de dólmenes en la provincia de Sevilla. *PH Boletín del IAPH*, nº 31, 2000, pp. 179-187.

BASE de Datos del Patrimonio Arqueológico de Andalucía: ÁREA METROPOLITANA de Sevilla (1999). *PH Boletín IAPH*, nº 27, 1999, pp. 212-217

CARRERA DÍAZ, G. (2003) Documentar un patrimonio cultural polisémico: la base de datos Etno y su integración con Sibia. En *Antropología y Patrimonio: investigación, documentación e intervención*. Serie Cuadernos Técnicos del IAPH, nº 7. Granada: Consejería de Cultura, 2003, pp.128-133

ENTIDADES patrimoniales objeto de registro en MOSAICO. Documento propositivo. IAPH, Centro de Documentación, 2005 (inédito)

FERNÁNDEZ CACHO, S.; MONDÉJAR FERNÁNDEZ DE QUINCOCES, P.; DÍAZ IGLESIAS, J.M. (1998) Evaluación del proyecto de Sistematización e Informatización del Inventario

de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía. *PH Boletín IAPH*, nº 23, 1998, pp. 108-116

FERNÁNDEZ CACHO, S.; MONDÉJAR FERNÁN-DEZ DE QUINCOCES, P.; DÍAZ IGLESIAS, J.M. (2002) El sistema de carga, almacenamiento y gestión de la información alfanumérica: DatARQUEOS. En *ARQUEOS. Sistema de Información del Patrimonio Arqueológico de Andalucía*. Serie Cuadernos Técnicos del IAPH, nº 6. Granada: Consejería de Cultura, 2002, pp. 36-57

FERNÁNDEZ CACHO, S.; MONDÉJAR FERNÁNDEZ DE QUINCOCES, P.; DÍAZ IGLESIAS, J.M. (2000) Arqueos: un modelo andaluz de gestión de la información arqueológica. *PH Boletín del IAPH*, nº 30, 2000, pp.143-149

GONZÁLEZ-CAMPOS BAEZA, Y.; FERNÁNDEZ CACHO, S. (1996) La Base de Datos de zonas arqueológicas de Andalucía. *PH Boletín del IAPH*, nº 16, 1996, pp.112-118

GUERRA DE HOYOS, C. (1998) Informatización del Inventario de Cementerios Andaluces. *PH Boletín del IAPH*, nº 25, 1998, pp.180-184

HERNÁNDEZ LEÓN, E.; QUINTERO MORÓN, M. V. (1998) El Patrimonio Etnológico en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. *PH Boletín IAPH*, nº 23, 1998, pp. 117-121

MONDÉJAR FERNÁNDEZ DE QUINCOCES, P. (2002) Fuentes y validación de la información en DatARQUEOS. En *ARQUEOS, Sistema de Información Arqueológico de Andalucía*. Serie Cuadernos Técnicos del IAPH, nº 6, Granada: Consejería de Cultura, 2002, pp. 60-69

MUÑOZ CRUZ, V. (2001) Hacia un sistema integrado del Patrimonio Histórico de Andalucía: la base de datos del Patrimonio Inmueble. *PH Boletín del IAPH*, nº 37, 2001, pp. 223-229

PICO VALIMAÑA, R. (1996) DoCoMoMo. Un lugar en el Patrimonio. *PH Boletín del IAPH*, nº 15, 1996, pp. 110-114

TAPIA MARTÍN, C. (1999) Patrimonio Arquitectónico. La renovación del Sistema de Información SIBIA. *PH Boletín del IAPH*, nº 28, 1999, pp.173-178